

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 ABR 2009

VISTO la nota presentada por el señor Carlos Nelson ACOSTA, D.N.I. N° 20.505.539; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, una ayuda económica a los efectos de paliar la difícil situación por la que atraviesa debido a la falta de trabajo.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a favor del señor Carlos Nelson ACOSTA.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 80/04 y modificatoria.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a favor del señor Carlos Nelson ACOSTA, D.N.I. N° 20.505.539, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2° ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaria Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondiente al Ejercicio 2009.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

114 / 09

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo